INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Fondo Inmobiliario de las Fuerzas Armadas – FONIFA
SOLICITUD DE RETIRO

Lugar y fecha de solicitud: _____

Señores
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
Presente.-

Yo,_____
GRADO FUERZA APELLIDOS Y NOMBRES
con cédula No_____, solicito se digne disponer a quien corresponda, dejar sin efecto el aporte al "FONIFA" para la adjudicación del préstamo hipotecario y se proceda con la devolución del dinero que hasta el momento he aportado, para lo cual adjunto los requisitos establecidos en el Reglamento del FONIFA.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO:		
Provincia:	Ciudad:	Parroquia:
Calle:		
Teléfonos:	Correo electrónico:	

_____
FIRMA DEL AFILIADO

REQUISITOS PARA EL RETIRO DEL FONIFA:

a) **Baja del servicio activo, sin derecho a las prestaciones sociales.-** para lo cual presentará la siguiente documentación:

1. Solicitud de retiro en formato establecido;
2. Publicación de la baja en la Orden General y;
3. Certificado de la cuenta en la que se depositará el ahorro capitalizado (en caso de no poseer registrada una en el instituto).

b) **Fallecimiento del afiliado.-** en cuyo caso los beneficiarios recibirán el ahorro capitalizado, en la forma que establece el Código Civil, para lo cual deberán presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de retiro en formato establecido;
2. Copia de Acuerdo de la Junta de Calificación de Prestaciones del ISSFA;
3. Copia certificada de la Posesión Efectiva de Bienes;
4. Copia a color de cédula vigente y papeleta de votación de los reclamantes, si fuere el caso; y,
5. Certificado de la cuenta en la que se depositará el ahorro capitalizado (en caso de no poseer registrada una en el instituto).

c) **Ser propietario de vivienda.-** deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud de retiro en formato establecido;
2. Copia certificada de la escritura en la que el afiliado acredite poseer vivienda, de la sociedad conyugal o sociedad de bienes; o escritura de ser propietario de derechos y acciones de una vivienda.
3. Informe de Avalúo emitido por el Perito Avaluador designado por el ISSFA; y,
4. Certificado de la cuenta en la que se depositará el ahorro capitalizado (en caso de no poseer registrada una en el instituto).

El informe de avalúo, deberá evidenciar la existencia de una vivienda en condiciones de habitabilidad; y, en el caso de ser propietario de derechos y acciones de un bien inmueble, el informe justificará que con dicha propiedad soluciona su necesidad de vivienda.

d) **Poseer derechos y acciones en Comunidades u Organizaciones Indígenas.-** El ahorrista, la sociedad conyugal o sociedad de bienes, que tuvieren derechos establecidos dentro de las comunidades indígenas u otras organizaciones legalmente reconocidas, presentará la siguiente documentación:

1. Solicitud de retiro en formato establecido;
2. Certificado de la constitución legal de la Comunidad u Organización;
3. Certificado emitido por la Comunidad u Organización, en el que establezca que el afiliado posee vivienda en dicha comunidad; y,
4. Certificado de la cuenta en la que se depositará el ahorro capitalizado (en caso de no poseer registrada una en el instituto).

e) **Ser cónyuge de afiliado ahorrista.-** El ahorrista cónyuge de militar en servicio activo ahorrista del FONIFA, podrá retirar el ahorro capitalizado, para lo cual presentará la siguiente documentación:

1. Solicitud de retiro en formato establecido;
2. Copia certificada de la partida de matrimonio vigente; y,
3. Certificado de la cuenta en la que se depositará el ahorro capitalizado (en caso de no poseer registrada una en el instituto).